



Rad: 08-001-31-53-015-2023-00007-00

Informe secretarial:

Señor juez, a su despacho la solicitud de prueba anticipada presentada por el señor Luis Modesto Ariza Duran en contra de Amelia Esther Lamadrid Florián y Manuel Lamadrid Ucros en calidad de Representantes legales de Serviprof IPS S.A En Liquidación informándole que presentaron escrito de subsanación, conforme el auto que antecede.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de febrero de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito de subsanación presentado por la parte solicitante, se advierte que el señor Luis Modesto Ariza Duran, instaura solicitud de prueba anticipada, a fin de convocar a interrogatorio de parte a los señores Amelia Esther Lamadrid Florián y Manuel Lamadrid Ucros en calidad de Representante legal principal y suplente de Serviprof IPS S.A En Liquidación, la cual reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Admitir la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA, presentada por el señor Luis Modesto Ariza Duran.
2. En consecuencia, notifíquese a los señores Amelia Esther Lamadrid Florián y Manuel Lamadrid Ucros en calidad de Representantes legales de Serviprof IPS S.A En Liquidación del presente proveído, en la forma establecida en la Ley 2213 de 2022 o en la prevenida en el CGP.
3. Surtida de manera oportuna la notificación, se convoca a las señoras Amelia Esther Lamadrid Florián y Manuel Lamadrid Ucros en calidad de Representantes legales de Serviprof IPS S.A En Liquidación para el día 23 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m., a fin de que, en audiencia pública, absuelvan el interrogatorio que les formulará el



apoderado judicial del solicitante

La audiencia se llevará a cabo a través de la Aplicación LifeSize, por lo que se le remitirá al correo electrónico de los convocados manuelmadrid00@hotmail.com, así como a la parte convocante y su apoderado judicial; el enlace para el ingreso a la audiencia virtual.

4. Reconózcase y téngase al Dr. CARLOS ALBERTO BARRIOS PÉREZ, como apoderado judicial del convocante, señor LUIS MODESTO ARIZA DURAN, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d63f9abd885d7fc3006bbc2dad3cfc3947cfba69ab623f8804caa3fc71ca46**

Documento generado en 02/02/2023 02:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>